DECRETO N° 1.237/2.018.
CONCORDIA, 31 **de** Agosto **de 2018**.-

VISTO el seguro de vida de la Caja de Ahorro y Seguros y,

CONSIDERANDO:

Que dicho seguro es optativo, por lo que cada agente tiene la facultad para afiliarse o desafiliarse cuando lo considere necesario.

Que las entidades gremiales han solicitado a esta gestión de Gobierno la implementación de una normativa que simplifique los pasos de solicitud de cese en los descuentos.

Que a los fines de agilizar los trámites de baja, este Departamento Ejecutivo estima conveniente elaborar una normativa que simplifique el trámite.-

Que la Dirección de Asuntos ha dictaminado respecto a los beneficios del seguro de vida a fin de que cada agente sepa al momento de solicitar la baja, a que está renunciando.

Que por lo expuesto es conveniente que al solicitar la baja, cada agente firme el consentimiento atendiendo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que por lo expuesto corresponde elaborar la normativa pertinente.-

Que el dictado de la presente norma se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al departamento ejecutivo Municipal por el Artículo 107° de la Ley 10027 modificada por Ley N° 10082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase a cada agente Municipal, que así lo solicite a través de la Dirección de Liquidaciones, mediante planilla y tomando conocimiento de lo Dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, a renunciar en forma automática al descuento en concepto de seguro de vida de la Caja de Ahorro y Seguros códigos 217 (SEGURO CAJA DE AHORRO TITULAR), 459 (SEGURO CAJA DE AHORRO TIT. >65<70), 460 (SEGURO CAJA DE AHORRO TIT. >70<75) y 461 (SEGURO CAJA DE AHORRO TIT. > 75< 80).-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Secretaría de Gobierno y remítase copia autenticada a la Dirección de Liquidaciones dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda y archívese.-

Dr. ENRIQUE TOMAS CRESTO
Presidente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA